

Incremento salarial: del lobo, un pelo



Mary Luz Borrego

Todos sabemos, porque lo vivimos cada amanecer, que con la imparable escalada de precios de los últimos tiempos en Cuba el incremento salarial anunciado recientemente y que entró en vigor desde este primero de agosto en el sector presupuestado no significa un gran cambio.

El más común de los espirituanos lo grafica parado en la larga fila de una sucursal bancaria o mientras suplica para que le acepten algún desembolso en transferencia cuando comenta: lo que me van a subir no me alcanza ni para comprar un paquete de pollo.

Pero la peor incertidumbre se instala con la duda razonable de la mayoría: “¿Y ahora no pasará como la otra vez cuando nos subieron el sueldo que los precios se dispararon y el aumento se esfumó? Porque, como han explicado los economistas, el salario real no se mide por el monto devengado, sino por el poder de compra del dinero recibido.

A partir de ahora, tanto para el sector presupuestado como para el empresarial, se eleva el salario mínimo vigente a 3 210 pesos, una cifra aún insuficiente para cubrir los gastos mínimos de cualquier persona en la actualidad, pero que representa un aumento del 53 por ciento en relación con el sueldo anterior.

El aumento en cuestión, que forma parte de la implementación de las transformaciones económicas y sociales anunciadas recientemente por el país, incluye a unos

42 500 trabajadores espirituanos, los cuales representan algo más de la mitad del total de empleados estatales de la provincia.

Según cálculos estimados, este aumento implica una erogación superior a los 92 986 000 pesos y contempla la actualización de todos los grupos y escalas salariales vigentes, que suman del I al XXXII.

Desde este mes, el salario en el sector presupuestado oscilará de 3 210 a 14 535 pesos y en no todos los casos el incremento resultará igual; por ejemplo: los que cobraban 2 100 pesos mejoran a 3 210; el grupo que recibía 2 960 sube a 4 525; el segmento que percibía 4 410, ahora escala a 6 740; quienes devengaban 5 310 ahora reciben 8 115; y el que ganaba 5 810 pasa a percibir 8 880 pesos.

Los especialistas del Ministerio de Trabajo han explicado que se trata de un incremento salarial para el sector presupuestado —no de una reforma general de salarios—, porque en este sector no se han aplicado significativas transformaciones en ese ámbito, como las implementadas en la empresa estatal; y, por ende, se ha mantenido en desventaja.

Además, anunciaron que, a partir de ahora, el salario mínimo se fijará anualmente en dependencia de la inflación que evidencie el país; y que esta actualización también impactará en las pensiones y en las prestaciones de la asistencia social, aunque hasta la fecha se desconocen los montos.

Por el momento, se ha anunciado que se eliminarán las restricciones a la cuantía de las pensiones y se incorpora la posibilidad de reconocer los pluriempleos en el cálculo de estos ingresos.

El incremento, sin embargo, no incidirá en otros pagos adicionales ni en las sumas que hasta ahora se desembolsan



por su categoría científica a los másteres y doctores.

En el universo laboral del país se han anunciado otros cambios trascendentes como la flexibilización en los requisitos para la jubilación, al contemplar que de los 30 años mínimos de servicio se considere hasta una década dedicada al cuidado familiar, en correspondencia con la actual dinámica demográfica del país.

Además, se introducen algunos incentivos dirigidos a los jóvenes y las mujeres; por ejemplo, a quienes se encuentran desempleados se les propone establecer un salario mínimo como motivación para iniciar cursos de capacitación, con la condicionante de que posteriormente reembolsen ese monto.

También se faculta a los empleadores a implementar jornadas laborales reducidas,

a partir de convenios colectivos, sin la obligatoriedad de mantener esquemas rígidos de ocho horas presenciales.

Por otra parte, en materia de relaciones laborales, se dispone la eliminación de la aprobación administrativa del pluriempleo; la autorización del teletrabajo desde el exterior para determinados casos; así como la protección equivalente a un mes de salario para los trabajadores del sector no estatal que queden desempleados.

En el escenario actual, donde la economía nacional no ha comenzado a dar señales de recuperación, ese dinerito que pronto y afortunadamente llegará a las tarjetas no resulta un milagro para resolver los apremios domésticos, pero al menos es un respiro porque, como dice el viejo refrán, “del lobo, un pelo”.

Pagos en línea: el cuartico está igualito

La impunidad media en el mercado nacional con tanta naturalidad que en cualquier momento se legaliza en sus hojas de costos. Convive sin fórmulas exactas porque responde a la tan temida ley de la selva, donde ninguna disposición o transformación pone frenos a las arbitrariedades amparadas en la desfachatez de: se conoce, pero no se cumple y nada pasa.

Ejemplos sobran. Pero concentrémonos en la realidad de las últimas horas, cuando Sancti Spiritus, como el resto del país, le dio la bienvenida al mes de agosto con el anuncio de “una nueva etapa económica”, a partir de la aprobación por el Banco Central de Cuba (BCC) de nuevas medidas para transformar los pagos.

Entre las buenas nuevas se reestructuró el sistema de comisiones y bonificaciones, a fin de incentivar el uso del pago en línea. En este momento, se legaliza para el consumidor una bonificación del cuatro por ciento por operaciones con tope de 210 CUP, una reducción desde el 6 por ciento anterior; mientras que, para el comercio, por primera vez, se introduce una bonificación del 2 por ciento por operaciones reci-

bidas mediante pago en línea con tope de 105 CUP junto con una reducción de la comisión del 1.5 por ciento al 0.8 por ciento.

Son transformaciones que se suman a lo establecido en la Resolución 93/2023 del Ministerio de Comercio Interior, donde se subraya la obligatoriedad de las entidades de asegurar a los consumidores el acceso y uso de los canales electrónicos de pago. Pero, desde entonces —ya hace tres años— y hasta el momento, engrosa la lista de documentos legales irrespetados en este país o, mejor, como asegura el argot popular, una verdadera pintada en la pared.

Por tanto, solo imaginar que en las últimas horas ocurriese el milagro de cumplir lo establecido es, más que de ilusos, de necios. Esta reportera recorrió, el propio primero de agosto, día en que se ponían en vigencia las transformaciones aprobadas por el BCC, más de seis puntos de venta no estatales de la ciudad del Yayabo y en todos se le negó el pago en línea.

Similar escenario encontraron quienes acudieron en la jornada siguiente a la Feria Agropecuaria Delio Luna Echemendía, de Sancti Spiritus. Fue visible la disminu-

ción de puntos de venta que domingo tras domingo plantan carpas en la zona de su pequeño paseo. No resulta secreto que allí, al agruparse tantos vendedores, los inspectores son más activos. Por tanto, cuando el río se revuelve con disposiciones frescas, prefieren no expender que cumplir con la ley. Pero incluso los hay más desenfadosos, como los que llegaron con un camión lleno de arroz y negaron el servicio de pago digital.

De esas expresiones de que cada quien pone sus reglas hay tantas como colores y sonidos tiene la vida. Están quienes se niegan sin argumentos a recibir pagos en línea, quienes ponen límites tanto de horarios como de montos, quienes muestran en las tablillas dos precios por cada producto y, donde siempre, el que se haga al cash es casi el doble menos, quienes solo aceptan transferencia a tarjetas personales, quienes alegan que solo pueden aceptar por una específica tarjeta bancaria o se escudan de tener el servicio por EnZona, aplicación virtual que necesita conexión a una red de datos móviles...; ardidés frente a los ojos y los oídos de un país

donde los únicos perdedores son los consumidores.

Ante esas múltiples realidades, se ponen sobre las mesas estrategias, planes, programas, en ocasiones con más rigor científico que tesis doctorales, para enfrentar todas esas violaciones. Tanto es así que, en los últimos días, ha generado mucha expectativa en redes sociales y se ha pedido incluso clonar la experiencia de tierra granmense, donde existe un grupo multidisciplinario con facultad de cerrar las formas de gestión no estatales que se nieguen a aceptar pagos en línea.

Pero el fenómeno es una especie de cáncer metastásico. Cortarlo de raíz no solo es posible con un batallón de inspectores —hoy quimérico porque en cada esquina hay un vendedor legal o no—. Precisa de puntos de venta surtidos de productos como contrapartida a quienes sujetan las riendas del mercado y le dan vida sin medida a la inflación. Teoría y práctica concuerdan en que solo se contrarresta con producciones extendidas en todos los sectores.

También urge que exista un respaldo monetario físico en el sistema bancario, de una red de telecomunicaciones sólida anclada



Lisandra Gómez Guerra

a un Sistema Eléctrico Nacional que no esté en estado terminal, de un abundante mercado mayorista en cada territorio con posibilidades de pago en línea y en una sola moneda, de acceso a opciones foráneas ajenas a los aranceles impuestos por una absurda y genocida política norteamericana contra este país, de ventas estatales que sean ejemplo en el cumplimiento de lo establecido... Demasiadas transformaciones que superan cualquier disposición legal vigente.

Para exigir se precisa dotar de los recursos mínimos indispensables. El diseño y la aprobación de documentos, flexibilidades, reformas... exigen pies bien afincados en la tierra. La improvisación y las urgencias son brazadas desesperadas de un naufragio muy lejos de la orilla.